



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 891 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 17822/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Secretaria de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, Dra. Alejandra Quintero solicita viáticos y gastos de combustible para participar en calidad de expositora en las “Cuartas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en la ciudad de Pergamino.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 93/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 16 de agosto de 2017 proponiendo otorgar a la Dra. Alejandra Quintero la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de viáticos y la suma correspondiente a gastos de combustible, para participar en calidad de expositora en las “Cuartas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en la ciudad de Pergamino.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

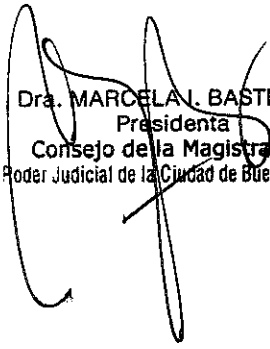
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Dra. Alejandra Quinteiro la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de viáticos y la suma correspondiente a gastos de combustible, para participar en calidad de expositora en las “Cuartas Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en la ciudad de Pergamino.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 891 /2017


Dra. MARCELA J. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires